

19210 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título Maestro, especialidad de Educación Especial.

Advertidos errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1999, en la Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título Maestro, especialidad, Educación Especial, homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de la Comisión Académica de 6 de julio de 1999,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 1, 2 y 5 del anexo 3, que se acompaña como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 25 de septiembre de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE:

2. ENSEÑANZA DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
	1º	61,5					61,5
I CICLO	2º	58,5		12			70,5
	3º	29	6	18			53
					22		207
II CICLO							

1) Se indicará lo que corresponda.

2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 de (1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. De directrices generales propias del título de que se trate

3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartección de las enseñanzas por dicho Centro.

4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A :

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS

- EXPRESION, DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	61,5	33,5	28
2º	70	40,5	30
3º	53	20	33

6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

7) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En el primer caso se especificarán la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

ORDENACION TEMPORAL				
PRIMER CURSO				
Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
1 Cuat.	Componentes Didácticos Generales	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	4,5	2	2,5
2 Cuat.	Sociología de la Educación	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Psicología del Desarrollo en Edad Escolar	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Psicología de la Educación en Edad Escolar	4,5	2	2,5
1 Cuat.	Organización del centro Escolar	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Teoría e instituciones contemporáneas en Educación	7,5	4	3,5
1 Cuat.	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Bases psicológicas de la Educación Especial	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Bases pedagógicas de la Educación Especial	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Expresión Plástica y Musical	6	3	3
2 Cuat.	Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva	7,5	5	2,5
SEGUNDO CURSO				
Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
1 Cuat.	Educación Física en Alumnos con necesidades educativas especiales	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Aspectos didácticos y organizativos de la Educación Especial	7,5	5	2,5
1 Cuat.	Aspectos evolutivos de la deficiencia mental	6	4	2
2 Cuat.	Aspectos educativos de la deficiencia mental	6	4	2
1 Cuat.	Aspectos evolutivos de la deficiencia motórica	4,5	3	1,5
2 Cuat.	Aspectos educativos de la deficiencia motórica	4,5	3	1,5
2 Cuat.	Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual	7,5	5	2,5
1 Cuat.	Tratamientos educativos de los trastornos de la Lengua Escrita	4,5	3	1,5
2 Cuat.	Didáctica de Trastornos específicos de la Lengua Escrita	4,5	3	1,5
2 Cuat.	Practicum I	9	0	9
1 Cuat.	Optativa	6	4	2
2 Cuat.	Optativa	6	4	2
TERCER CURSO				
Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
2 Cuat.	Practicum II	23	0	23
1 Cuat.	Idioma Extranjero y su Didáctica (oblig.)	6	4	2
1 Cuat.	Trastornos de conducta y de personalidad	6	4	2
1 Cuat.	Optativa (3 asignaturas)	18	12	6
LIBRE CONFIGURACION		22		